Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 097/2020 de fecha 23 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 097-003/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2343/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 13 de noviembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 694/2020, de fecha 05 de noviembre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 058-013/19, de fecha 11 de noviembre de 2019, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocará de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los ítems pendientes de resultado, entiéndase adjudicación, declaración desierta y/o cancelación, dado que por Resolución C.A. N° 082-015/2020, de fecha 01 de octubre de 2020, por Resolución C.A. N° 084-010/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, y por Resolución C.A. N° 085-016/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, el Órgano Colegiado ya se ha expedido en relación a varios ítems, así también consta en el exordio de las Resoluciones aludidas, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretaría

Gerencia de Abastecimiento y Logística

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-03 14:05:01.224898-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 097-003/2020

Que, por Resolución C.A. Nº 082-015/2020, de fecha 01 de octubre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., los Ítems Nº 9 y Nº 20, y a la firma EL ÁLAMO S.A., el Ítem Nº 11; y se Declaró Desierto los Ítems Nº 3 y Nº 13. Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 5, Nº 10, Nº 15, Nº 17 y Nº 22, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Resolución C.A. Nº 084-010/2020, de fecha 08 de octubre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a la firma ÍNDEX S.A.C.I., el Ítem Nº 17; y se cancelaron los Ítems Nº 10 y Nº 15. Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 5 y Nº 22, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, por Resolución C.A. Nº 085-016/2020, de fecha 13 de octubre de 2020, entre otras cosas, se declaró desierto el Ítem Nº 5 "CARBOPLATINO" y se canceló el Ítem Nº 22 "RILUZOLE", en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS";

Que, por Memorando de fecha 04 de noviembre de 2020, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación, de fecha 04 de noviembre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", en base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, con la sugerencia de:

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

ABG. Secretario del

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-03 14:05:01.224898-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 097-003/2020

a.) Declarar Desiertos los Ítems Nº 6, Nº 8 y Nº 24, en base al Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas*"; los Ítems Nº 2 y Nº 7, en base al Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. c) "*que los precios de la ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmenmte de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15º de la presente Ley*";

b.) Descalificar en el Ítem Nº 1, a la firma MEGALABS PARAGUAY S.A.; en el Ítem Nº 4, a la firma EUROQUÍMICA S.A.; en el Ítem Nº 19, a las firmas PROSALUD FARMA S.A. y MEGALABS PARAGUAY S.A.; y en el Ítem Nº 23, a la firma BIOETHIC PHARMA S.A., todos conforme al punto Nº 13, Cuadro Comparativo de Ofertas y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas;

c.) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E, PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), SCAVONE HERMANOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., KANEKO S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., QUIMFA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., CASA BOLLER S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse de conformidad a los siguientes términos:

a.) Adherirse parcialmente a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador, consistente en declarar desierto los Ítems Nº 6, Nº 8 y Nº 24, en base al Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas*"; y en cuanto a los Ítems Nº 2 y Nº 7, los mismos quedan pendientes para un mejor análisis;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

INSTITU
ABG. MAR
Secretario del Consej

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Asesoramiento y Asistencia Jurídica

2020-12-03 14:05:01.224898-03

b.) Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador, consistente en descalificar en el Ítem N° 4, a la firma EUROQUÍMICA S.A.; y en el Ítem N° 19, a las firmas PROSALUD FARMA S.A. y MEGALABS PARAGUAY S.A.; en base a lo expuesto en el punto N° 13 "Cuadro Comparativo de Ofertas y Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas" del Informe de Evaluación de fecha 04 de noviembre de 2020;

c.) c.1) Adherirse parcialmente a la sugerencia de adjudicación elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final, en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a las siguientes firmas: SCAVONE HERMANOS S.A. y PROSALUD FARMA S.A., el Ítem N° 4, en un 60% y 40%, respectivamente; VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E. y PROSALUD FARMA S.A., el Ítem N° 12, en un 60% y 40%, respectivamente; PROSALUD FARMA S.A., el Ítem N° 14, en un 100%; QUIMFA S.A. y LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., el Ítem N° 18, en un 60% y 40%, respectivamente; y QUIMFA S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A. y SCAVONE HNOS. S.A., el Ítem N° 19, en un 50%, 30% y 20%, respectivamente, CASA BOLLER S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A., el Ítem N° 21, en un 60% y 40%, respectivamente, quedando pendiente para un mejor análisis, los Ítems N° 1 "Acetato de Abiraterona" y N° 23 "Tacrolimus";

c.2) En relación al Ítem N° 16 "Insulina Glargina", el Órgano Colegiado determinó apartarse de la sugerencia de adjudicación elevada por el Comité Evaluador, específicamente en cuanto a adjudicar a la firma KANEKO S.A. en un 30% las cantidades requeridas, considerando lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 4145/2020, dictada en el marco de la *"Protesta promovida por Kaneko S.A. contra el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción para a "Adquisición de Medicamentos para Contingencia Respiratoria - COVID19" - Connvocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social-ID 383.884"*, que en su parte atinente expresa textualmente: *"De lo expuesto, claramente se desprende la existencia de un impedimento para los establecimientos farmacéuticos cuya actividad comercial no corresponda a producción, fraccionamiento y/o envasado de productos para la salud, a actividades de control y calidad, como así*

Gerencia de Abastecimiento y Logística

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-03 14:05:01.224898-03

también a importación, representación, exportación, distribución y depósito de distribución de estos productos, para poder participar en proceso licitatorios de ésta índole (...) En ese entendimiento y habida cuenta que la actividad comercial de la recurrente está incluida en el grupo catalogado como "minorista", se infiere que la misma no se encuentra facultada a participar ni resultar adjudicada en licitaciones de la misma naturaleza que la del proceso de referencia";

En ese estado de cosas, y siguiendo el criterio emanado del Ente Regulador en materia de compras públicas, deviene procedente la desestimación de la oferta presentada por la firma KANEKO S.A., y en consecuencia, disponer la adjudicación del Ítem Nº 16, a favor de la firmas DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A. y LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., en un 60% y 40%, respectivamente;

Que, por otro lado, la Máxima Autoridad haciendo uso de sus atribuciones legalmente conferidas, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 1, Nº 2, Nº 7 y Nº 23, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 124/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES RECIENTEMENTE INCLUIDOS Y OTROS PARA EL IPS", a las firmas VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., PRODUCTOS MEDICINALES PARAGUAYOS S.A. (PROMEPAR), SCAVONE HERMANOS S.A., PROSALUD FARMA S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A., QUIMFA S.A., LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A., EXXEL TECHNOLOGIES S.A., CASA BOLLER S.A. y LIBRA PARAGUAY S.A., por un monto total de G. 48.348.950.000.- (Guaraníes cuarenta y

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-03 14:05:01.224898-03

ocho mil trescientos cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.--------

2º) Declarar Desiertos los Ítems Nº 6, Nº 8 y Nº 24, en base al Art. 30º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se aparta sustancialmente de ellas*".----------

3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución CA N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5º) Establecer que el Administrador de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco legal vigente.----------

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Nivera

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-12-03 14:05:01.224898-03

VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.

Ítem	Cód. IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
12	11323	51131603-003	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	33.120	66.240	ENOXAPARINA SÓDICA 80MG/ 0,8 ML - LASCA	NACIONAL	66.295	4.391.380.800
										G.	4.391.380.800

Monto Total Adjudicado a la firma VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E.: G. 4.391.380.800- (Guaraníes cuatro mil trescientos noventa y un millones trescientos ochenta mil ochocientos), IVA Incluido.

SCAVONE HNOS. S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
4	9978	51111512-002	BORTEZOMIB	Unidad	VIAL	960	1.920	BORTEZOMIB 3,5MG CATEDRAL	LETONIA	1.815.625	3.486.000.000
19	5799	51201503-001	MICOFENOLATO MOFETIL	Unidad	BLISTER	60.000	120.000	LINFONEX 500MG	CHILE	4.333	519.960.000
										G.	4.005.960.000

Monto Total Adjudicado a la firma SCAVONE HNOS. S.A.: G. 4.005.960.000.- (Guaraníes cuatro mil cinco millones novecientos sesenta mil), IVA Incluido.

PROSALUD FARMA S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
4	9978	51111512-002	BORTEZOMIB	Unidad	VIAL	640	1.280	BORTEZOMIB 3,5MG PROSALUD	INDIA	1.815.625	2.324.000.000
12	11323	51131603-003	HEPARINA DE BAJO PESO MOLECULAR	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	22.080	44.160	HETPRON	CHINA	66.295	2.927.587.200
14	711	51111606-001	HIDROXIUREA	Unidad	BLISTER	85.000	170.000	HIDROXIUREA 500MG VARIFARMA	ARGENTINA	6.480	1.101.600.000
										G.	6.353.187.200

Monto Total Adjudicado a la firma PROSALUD FARMA S.A.: G. 6.353.187.200.- (Guaraníes seis mil trescientos cincuenta y tres millones ciento ochenta y siete mil doscientos), IVA Incluido.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viara

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020-12-03 14:05:01.224898-03

DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
16	9429	51181506-006	INSULINA GLARGINA	Unidad	JERINGA PRE	108.000	216.000	LANTUS 100 U/ML	ARGENTINA y/o PANAMA	41.000	8.856.000.000
										G.	8.856.000.000

Monto Total Adjudicado a la firma DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A.: G. 8.856.000.000.- (Guaraníes ocho mil ochocientos cincuenta y seis millones).

LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
16	9429	51181506-006	INSULINA GLARGINA	Unidad	JERINGA PRE CARGADA	72.000	144.000	BASAGLAR	EE.UU/ FRANCIA/ ITALIA	41.000	5.904.000.000
										G.	5.904.000.000

Monto Total Adjudicado a la firma LA QUÍMICA FARMACÉUTICA S.A.: G. 5.904.000.000.- (Guaraníes cinco mil novecientos cuatro millones).

QUIMFA S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
18	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA	Unidad	BLISTER	204.000	408.000	LEFLUX 20	NACIONAL	1.833	747.864.000
19	5799	51201503-001	MICOFENOLATO MOFETIL	Unidad	BLISTER	150.000	300.000	INDIRA	NACIONAL	4.333	1.299.900.000
										G.	2.047.764.000

Monto Total Adjudicado a la firma QUIMFA S.A.: G. 2.047.764.000.- (Guaraníes dos mil cuarenta y siete millones setecientos sesenta y cuatro mil), IVA Incluido.

LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
18	6067	51142130-001	LEFLUNOMIDA	Unidad	BLISTER	136.000	272.000	IMAXETIL 20	PARAGUAY	1.833	498.576.000
										G.	498.576.000

Monto Total Adjudicado a la firma LABORATORIOS DE PRODUCTOS ÉTICOS C.E.I.S.A.: G. 498.576.000.- (Guaraníes cuatrocientos noventa y ocho millones quinientos setenta y seis mil), IVA Incluido.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vera

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO A. ARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020-12-03 14:05:01.224898-03

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
19	5799	51201503-001	MICOFENOLATO MOFETIL	Unidad	BLISTER	90.000	180.000	MICOFENOLATO DE MOFETILO 500MG SANDOZ	PANAMA/ INDIA	4.333	779.940.000
										G.	**779.940.000**

Monto Total Adjudicado a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A.: G. 779.940.000.- (Guaraníes setecientos setenta y nueve millones novecientos cuarenta mil), IVA Incluido.

CASA BOLLER S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
21	624	51182304-001	OCTREOTIDA ACETATO	Unidad	AMPOLLA	450	900	SANDOSTATIN LAR	SUIZA/ AUSTRIA	10.341.428	9.307.285.200
										G.	**9.307.285.200**

Monto Total Adjudicado a la firma CASA BOLLER S.A.: G. 9.307.285.200.- (Guaraníes nueve mil trescientos siete millones doscientos ochenta y cinco mil doscientos), IVA Incluido.

LIBRA PARAGUAY S.A.

Ítem	Cód. IPS	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total c/ IVA
21	624	51182304-001	OCTREOTIDA ACETATO	Unidad	AMPOLLA	300	600	OCTRIN LAR	COREA/ URUGUAY	10.341.428	6.204.856.800
										G.	**6.204.856.800**

Monto Total Adjudicado a la firma LIBRA PARAGUAY S.A.: G. 6.204.856.800.- (Guaraníes seis mil doscientos cuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil ochocientos), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE Nº 124/19: G. 48.348.950.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho mil trescientos cuarenta y ocho millones novecientos cincuenta mil), IVA Incluido.

Obs.: El Ítem Nº 16 es exento de IVA, conforme a la Ley Nº 5372 "DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA DIABETES", Capítulo V "DE LA EXONERACIÓN IMPOSITIVA PARA LOS MEDICAMENTOS Y REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO PARA AUTOCONTROL DE LAS PERSONAS CON DIABETES", Artículo 21: "Todos los medicamentos e insumos para el tratamiento y autocontrol de la Diabetes son sujetos de exoneración impositiva, tanto para su importación como para su venta".

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

2020-12-03 14:05:01.224898-03